ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Santiago de Cali, (Valle del Cauca), 15 de julio de 2026
Objeto del Contrato:	SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA PARA EL ENVÍO, RECEPCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ" Y EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 7

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente (GEES – Versión No. 1 – 2025), se realiza el análisis del sector desde el componente económico para el objeto contractual denominado “SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA PARA EL ENVÍO, RECEPCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ" Y EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 7”, de la siguiente manera:

Contextualización del sector económico

En primer lugar, se ubica el objeto contractual dentro del sector económico al que pertenece. Conforme a la clasificación económica adoptada por el Banco de la República, las actividades económicas se agrupan en los sectores primario, secundario y terciario o de servicios.

Para el presente proceso, el objeto contractual se enmarca en el sector terciario o de servicios, específicamente en el subsector de servicios postales y de mensajería expresa, por cuanto comprende la prestación de actividades especializadas para la recepción, recolección, clasificación, transporte, seguimiento, distribución y entrega certificada de documentos y objetos postales a nivel urbano, regional y nacional.

El objeto del proceso no corresponde a la adquisición de bienes, sino a la contratación de un servicio especializado que garantice la circulación oportuna de las comunicaciones oficiales generadas por la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" y el Comando Aéreo de Combate No. 7, contribuyendo al cumplimiento de las funciones administrativas, operacionales, contractuales, disciplinarias y judiciales de ambas Unidades Militares.

Este servicio hace parte del sector de logística documental y mensajería expresa, el cual integra operadores postales habilitados que disponen de infraestructura tecnológica, redes logísticas, personal especializado, medios de transporte y plataformas de trazabilidad para asegurar la entrega oportuna, segura y verificable de la correspondencia oficial.

Servicios incluidos dentro del sector:

Dentro del sector de servicios postales y mensajería expresa se desarrollan, entre otros, los siguientes servicios:

• Mensajería expresa urbana. Comprende la recepción, transporte y entrega personalizada de documentos y paquetes dentro de una misma ciudad, garantizando tiempos de entrega reducidos y seguimiento del envío.
• Mensajería regional o zonal

Corresponde al transporte y distribución de correspondencia entre municipios y ciudades de una misma región geográfica, conforme a los tiempos de entrega establecidos por el operador postal.

• Mensajería nacional

Incluye el envío de documentos y paquetes hacia cualquier departamento o municipio del territorio nacional, mediante redes logísticas terrestres y/o aéreas.

• Distribución en trayectos especiales o de difícil acceso

Hace referencia a la prestación del servicio hacia zonas rurales, apartadas o de difícil acceso donde la operación logística requiere rutas especiales.

• Recepción, recolección y admisión de envíos

Comprende la recolección de la correspondencia en las instalaciones de la Entidad, el registro de los envíos y la expedición de la guía correspondiente.

• Trazabilidad y seguimiento de envíos

Incluye el monitoreo permanente del estado de cada envío mediante plataformas tecnológicas que permitan consultar su ubicación y estado de entrega en tiempo real.

• Entrega certificada

Consiste en la entrega personalizada de la correspondencia al destinatario, dejando evidencia de la fecha, hora y persona que recibe el envío, garantizando su valor probatorio.

• Gestión de novedades

Comprende el reporte de situaciones presentadas durante el proceso de distribución, tales como direcciones inexistentes, destinatario ausente, rechazo del envío o cualquier otra novedad que impida su entrega.

• Reportes e informes de gestión

Incluye la generación de informes periódicos sobre los envíos realizados, entregados, pendientes y novedades presentadas durante la ejecución contractual.

Agentes que componen el sector:

En el mercado de servicios postales y mensajería expresa participan los siguientes agentes económicos:

• Operadores Postales de Mensajería Expresa
Empresas habilitadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para prestar servicios de mensajería expresa en el territorio nacional, cumpliendo las condiciones técnicas, operativas y regulatorias establecidas en la normatividad vigente.

• Operadores Postales Oficiales
Entidades autorizadas para la prestación de servicios postales oficiales y de correo certificado, con cobertura nacional.

• Empresas especializadas en logística y distribución
Organizaciones dedicadas al transporte, clasificación, almacenamiento temporal y distribución de documentos y paquetes.

• Empresas de transporte terrestre y aéreo
Proveedores que apoyan la cadena logística para garantizar el traslado oportuno de la correspondencia hacia los diferentes destinos nacionales.

• Entidades públicas y privadas usuarias del servicio
Corresponden a las entidades estatales, empresas privadas y demás organizaciones que requieren la prestación permanente de servicios de mensajería para el intercambio de comunicaciones oficiales y comerciales.

Asociaciones gremiales y organismos relacionados con el sector
Dentro del sector postal y logístico intervienen diferentes organismos públicos y asociaciones que regulan, supervisan o promueven buenas prácticas en la prestación del servicio, entre ellos:

• Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)
Entidad encargada de formular la política pública del sector postal y ejercer las competencias previstas en la Ley 1369 de 2009.

• Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)
Organismo responsable de expedir la regulación aplicable a los servicios postales, incluyendo los estándares de calidad, tiempos de entrega, derechos de los usuarios y obligaciones de los operadores postales.

• Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)
Autoridad encargada de ejercer funciones de inspección, vigilancia y control sobre la protección de los usuarios de los servicios postales y el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

• Servicios Postales Nacionales S.A.S. (4-72)
Operador Postal Oficial encargado de prestar servicios de correo y mensajería dentro del territorio nacional.

• Asociación Colombiana de Empresas de Mensajería Expresa y Logística (cuando aplique)

Organizaciones gremiales que promueven el fortalecimiento del sector logístico, el cumplimiento de estándares de calidad y el desarrollo de buenas prácticas en la prestación de servicios de mensajería y distribución.

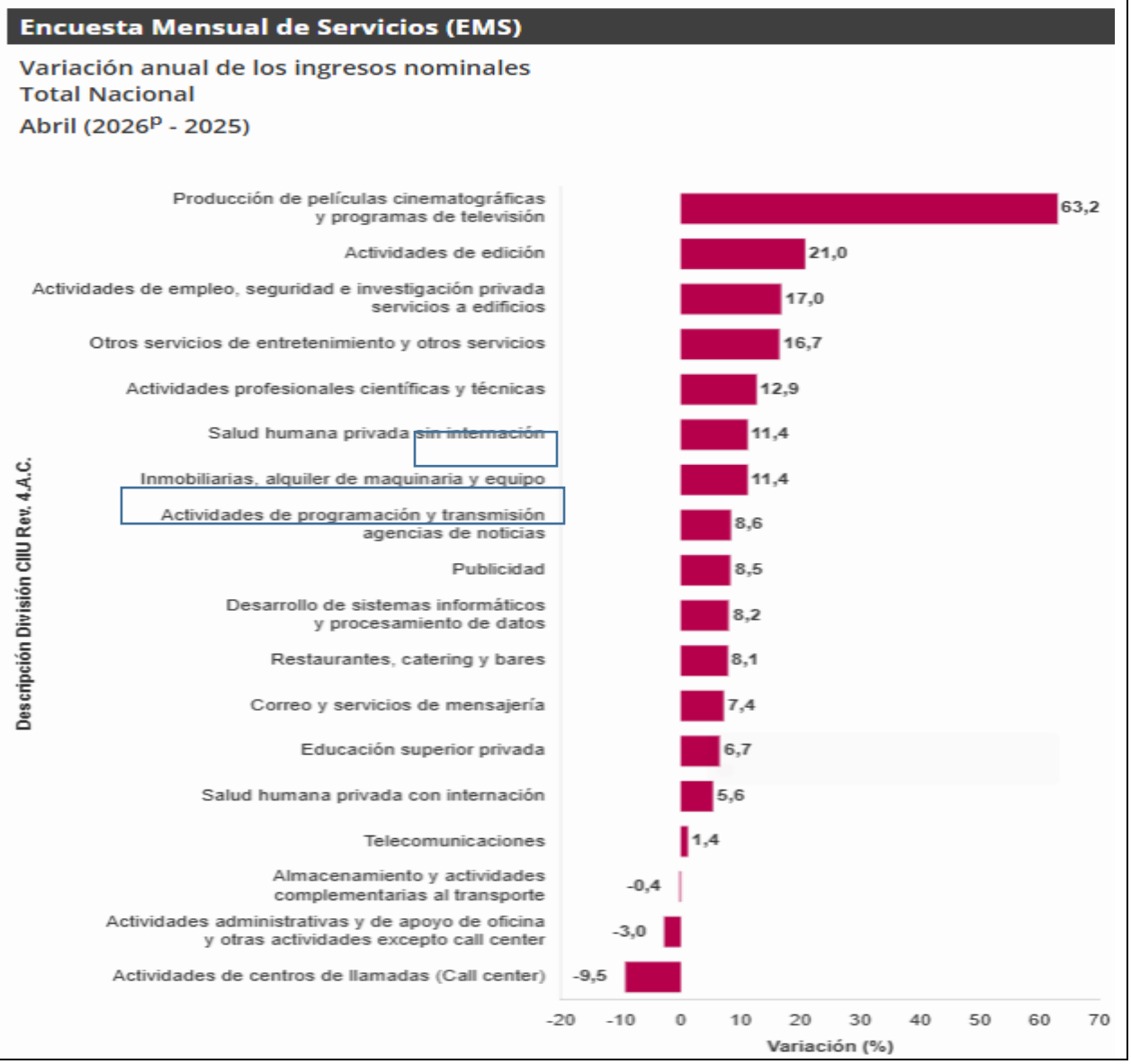
Conclusión:
En conclusión, el objeto contractual se encuentra asociado al sector terciario de servicios, específicamente al subsector de servicios postales y mensajería expresa, caracterizado por la participación de operadores especializados que cuentan con infraestructura logística, cobertura nacional, sistemas tecnológicos de trazabilidad y personal capacitado para garantizar la recepción, transporte, seguimiento y entrega certificada de documentos oficiales.

La contratación de este servicio resulta indispensable para asegurar la continuidad de la gestión documental de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" y del Comando Aéreo de Combate No. 7, garantizando el

cumplimiento de los términos legales, la atención oportuna de actuaciones administrativas y judiciales, así como la adecuada interacción institucional con entidades públicas, organismos de control, autoridades judiciales y demás destinatarios de la correspondencia oficial.

CIFRAS TOTALES DE VENTAS

El objeto del presente proceso se encuentra enmarcado en el sector terciario, prestación de servicios, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE en su boletín técnico emitido el 16 de junio de 2026 se tiene que, En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Actividades profesionales científicas y técnicas.

Variación anual: marzo 2026p / marzo 2025.

En marzo de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 37,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,3% y los salarios registraron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Marzo 2026ᵖ

Índice (ene 2023-mar 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**37,6**	
	Ingresos por servicios prestados	38,2	37,8
	Ingresos por venta de mercancías	-10,2	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-14,6	-0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,3**	
	Permanente	0,7	0,4
	Temporal directo	-6,9	-2,6
	Agencias	72,4	0,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**6,9**	
	Salarios personal permanente	3,9	2,3
	Salarios temporal directo	12,0	4,6

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Otros servicios de entretenimiento y <u>otros servicios</u>

Variación anual: marzo 2026p / marzo 2025

En marzo de 2026, otros servicios de entretenimiento y otros servicios registró un crecimiento de 21,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 3,1% y los salarios registraron un aumento de 15,2%, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Marzo 2026P

Índice (ene 2023-mar 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**21,1**	
	Ingresos por servicios prestados	18,4	16,2
	Ingresos por venta de mercancías	143,0	3,4
	Otros ingresos operacionales	15,9	1,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-3,1**	
	Permanente	-1,9	-1,2
	Temporal directo	-5,0	-1,6
	Agencias	-5,6	-0,3
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**15,2**	
	Salarios personal permanente	14,3	7,2
	Salarios temporal directo	17,0	8,0

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en marzo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,1%, que se explica por los incrementos de 18,4% en los ingresos por servicios, de 143,0% en la venta de mercancías y de 15,9% en los otros ingresos operacionales.

En marzo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 3,1%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por las disminuciones del 5,0% en el personal temporal directo, de 1,9% en el personal permanente, y 5,6% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en marzo de 2026 presentaron un aumento de 15,2%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por el incremento de 17,0% en los salarios del personal temporal directo y del 14,3% en los salarios del personal permanente.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES EN COLOMBIA

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

El IPC es el indicador de la inflación; es decir, el aumento de los precios y, por tanto, del costo de la vida. Si el dato aumenta, significa que se necesita más dinero que antes para comprar los mismos productos y servicios, por lo que se pierde poder adquisitivo.

Ahora bien, de acuerdo con el informe técnico del IPC, En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Información abril 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y **servicios diversos (0,63%),** Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y **servicios diversos (6,11%)** y por último, Muebles,

artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

SITUACIÓN ECONÓMICA EN COLOMBIA

La situación económica del sector asociado a la prestación de servicios postales y de mensajería expresa se encuentra estrechamente relacionada con el comportamiento de los sectores de comercio, logística, transporte, tecnologías de la información, servicios financieros y administración pública, debido a que la circulación oportuna de documentos y paquetes constituye un soporte fundamental para el desarrollo de las actividades económicas y administrativas del país. En el caso de las entidades estatales, estos servicios son esenciales para garantizar el cumplimiento de términos legales, la gestión documental y la comunicación oficial con otras entidades públicas, organismos de control, autoridades judiciales y particulares.

En términos generales, el sector de mensajería expresa mantiene una demanda constante, impulsada por la necesidad permanente de las entidades públicas y privadas de remitir documentación física que, por su naturaleza, requiere entrega personalizada, trazabilidad, certificación de recepción y respaldo probatorio. A pesar del crecimiento de los medios electrónicos de comunicación, continúan existiendo actuaciones administrativas, judiciales, contractuales y disciplinarias que exigen el envío de documentos físicos, razón por la cual este servicio conserva una participación importante dentro de la economía nacional.

El sector hace parte de la cadena logística del país y contribuye al desarrollo de actividades relacionadas con el transporte terrestre y aéreo, almacenamiento, distribución, tecnologías de seguimiento de envíos y atención al usuario. Para ello, los operadores de mensajería deben disponer de infraestructura administrativa, centros de clasificación, redes de distribución, plataformas tecnológicas, vehículos, personal operativo y sistemas de información que permitan garantizar la continuidad y calidad del servicio.

En el caso específico del objeto contractual, el servicio requerido comprende la recepción, recolección, transporte, seguimiento y entrega certificada de documentación oficial de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" y del Comando Aéreo de Combate No. 7, garantizando la cobertura urbana, regional, nacional y en trayectos de difícil acceso. Lo anterior exige que el operador cuente con capacidad logística suficiente, herramientas tecnológicas para el seguimiento de los envíos, mecanismos de trazabilidad y personal capacitado para la manipulación y entrega segura de la correspondencia.

Durante los últimos años, el comportamiento económico del sector ha estado influenciado por variables macroeconómicas como la inflación, el incremento en los costos de combustibles, peajes, mantenimiento del parque automotor, transporte aéreo, costos laborales y actualización tecnológica de las plataformas de seguimiento. Estos factores inciden directamente en la estructura de costos de las empresas prestadoras del servicio y, por consiguiente, en los valores ofertados dentro de los procesos de contratación pública.

Así mismo, la transformación digital ha impulsado la modernización del sector mediante la implementación de plataformas tecnológicas para la generación de guías, consulta en línea del estado de los envíos, notificaciones automáticas, trazabilidad en tiempo real y generación de reportes electrónicos, herramientas que permiten mejorar la eficiencia operativa y el control sobre la distribución de la correspondencia oficial.

Para la vigencia 2025, el sector continúa mostrando condiciones favorables de estabilidad, debido a la demanda permanente proveniente de entidades públicas, empresas privadas, instituciones financieras, prestadores de servicios públicos y organismos judiciales, los cuales requieren operadores con cobertura nacional y capacidad para garantizar la entrega oportuna de comunicaciones oficiales y comerciales.

En el ámbito de la contratación estatal, la demanda de servicios de mensajería expresa permanece constante, toda vez que las entidades públicas deben asegurar el trámite oportuno de actuaciones administrativas, respuestas a derechos de petición, notificaciones, procesos contractuales, requerimientos de organismos de control, actuaciones disciplinarias y demás comunicaciones oficiales sujetas a términos legales, generando una necesidad recurrente de contratar operadores especializados.

En este contexto, las empresas del sector han fortalecido sus capacidades operativas mediante la ampliación de sus redes logísticas, la incorporación de tecnologías para el seguimiento de envíos y la optimización de los procesos de distribución, permitiendo ofrecer servicios con mayores niveles de cobertura, seguridad, confiabilidad y oportunidad.

De igual manera, el mercado colombiano cuenta con una oferta suficiente de operadores postales y empresas de mensajería expresa habilitadas para prestar estos servicios, lo que favorece la concurrencia de oferentes en los procesos de contratación pública y promueve la aplicación de los principios de transparencia, economía, selección objetiva y libre competencia previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En síntesis, la situación económica del sector de servicios postales y mensajería expresa puede considerarse estable y favorable, debido a la demanda permanente generada por entidades públicas y privadas que requieren garantizar la entrega segura y oportuna de sus comunicaciones oficiales y comerciales. No obstante, el sector continúa enfrentando retos asociados al incremento de los costos logísticos, el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la optimización de las redes de distribución y la adaptación a las nuevas exigencias regulatorias y de calidad del servicio, aspectos que inciden directamente en la prestación eficiente del servicio y en la competitividad de los operadores postales en el mercado colombiano**.**

MIPYMES EN COLOMBIA

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Desde el año 2000, con la Ley 590 se visibilizó la figura de la mipyme en Colombia. Posteriormente, se crearon leyes para promover el desarrollo, regular la información comercial en un intento de promover la formalización. En el año 2013 y 2014, se dictan leyes para promover el acceso al financiamiento, educación financiera y regulaciones sobre tasa de usura y garantías inmobiliarias. En el año 2016 se crea la Ley 1780 para promover el emprendimiento juvenil y en el 2020 se refuerza con la Ley 2069 para impulsar el emprendimiento en general (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2024).[1]

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal. Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT

Fuente: https://www.bbvaresearch.com/wp- content/uploads/2024/02/202401_MiPymes_Colombia-1.pdf.

Al 2026, la UVT tiene un valor de $52.374 pesos colombianos.

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) siempre han existido. Al salir a las avenidas de Bogotá y de Medellín, o a las calles de Jericó o Guaduas, encontrarás cientos de tiendas minoristas, restaurantes, startups tecnológicos, sastrerías o empresas de seguridad que pertenecen al grupo de las pymes en el país.

Estas empresas forman parte de nuestras vidas y contribuyen con un volumen importante del total de las operaciones comerciales y del flujo de capital en el país.

[1] https://sparkassenstiftung- latinoamerica.org/fileadmin/user_upload/pdf/Estudios/Estudio_mipymes_Colombia.pdf

Sin embargo, a pesar de todo lo que contribuyen a la economía del país y todo lo que lograrán, los emprendedores y dueños de pymes suelen verse en apuros y se enfrentan a muchos obstáculos que entorpecen el crecimiento de sus compañías.

En este artículo veremos cómo se desempeñan las pymes en Colombia, los desafíos que afrontan y las soluciones que el gobierno y la iniciativa privada han dado para generar e impulsar su desarrollo y crecimiento.

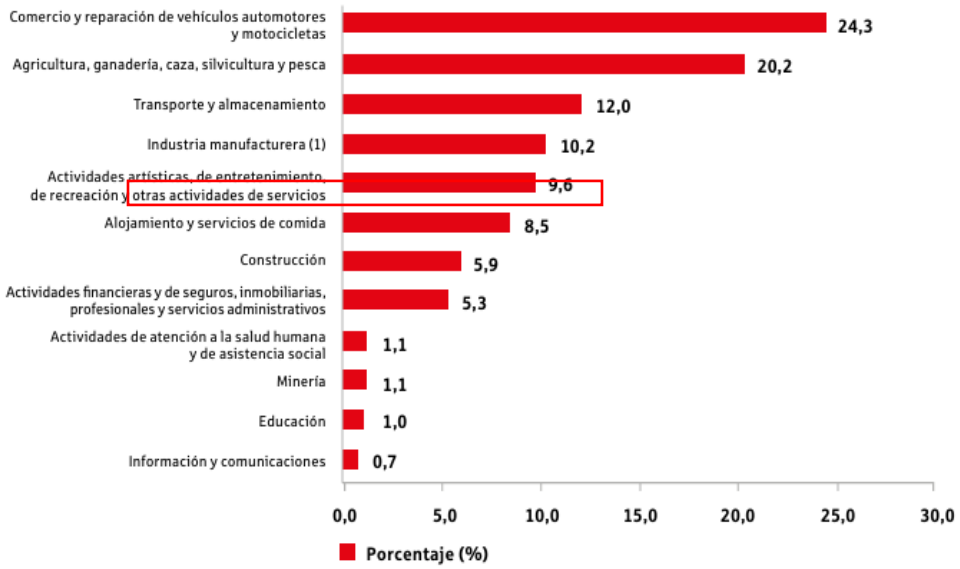
Las mypimes están ubicadas en todos los departamentos de Colombia, con proporciones superiores a 99.5 % del total de empresas identificadas en el relevamiento de actividades económicas (DANE, 2024). El restante 0.5 % está representado por la mediana y grande empresa. Son cuatro las ciudades que albergan al 62 % de las mypimes: Bogotá (22%), Medellín 16.6%), Barranquilla (11.7%) y Cali (11.7 %), en estas mismas plazas compiten mercados con la mediana y grande empresa (DANE, 2024).

En el siguiente Anexo se aprecia el mapa con la ubicación de empresas por tamaño:

• Participación en sectores económicos por tamaño de empresa

En la distribución por actividad de las microempresas prevalecen los sectores de comercio (24.3 %), agricultura (20.2 %), transporte (12 %) y manufactura (10.2 %) (DANE, 2024).

Gráfico 9. Participación de las mipymes por sector



Fuente: DANE.

- La capacidad de las microempresas de generar empleo contrasta con su tendencia a hacerlo de manera informal. El 15% del empleo que generan es formal y el 85% informal (lo que representa el 94% del empleo informal nacional).

- A nivel país, el 47% del empleo formal lo generan las empresas grandes y sólo el 53% las mipymes.

Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas, entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las mipymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual.

Las mipymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.

Entre las mipymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y más formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.

1.2 REGULATORIO:

El servicio de mensajería en Colombia forma parte del régimen de los servicios postales, la Ley 1369 de 2009 lo somete expresamente a regulación, vigilancia y control del Estado, bajo principios de calidad, eficiencia y universalidad. En esa misma línea, la ley reconoce que los servicios postales son servicios públicos bajo titularidad estatal, cuya prestación puede ser desarrollada por operadores habilitados, públicos o privados, en las condiciones definidas por la ley.

Para una entidad estatal, este punto es central porque la contratación del servicio de mensajería no recae sobre un mercado libre sin barreras regulatorias, sino sobre un sector con requisitos de habilitación, inscripción registral, estándares de calidad, deberes de información y reglas especiales de protección al usuario. En consecuencia, el análisis del sector debe verificar no solo oferta y demanda, sino también la aptitud jurídica de los eventuales contratistas para operar válidamente en el mercado postal colombiano.

Naturaleza jurídica del servicio

La Ley 1369 de 2009 define la mensajería expresa como un servicio postal urgente que exige la adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales hasta de 5 kilogramos, incluyendo registro individual, recolección a domicilio a solicitud del cliente, rapidez, prueba de entrega y rastreo del envío. Esta definición legal permite distinguir la mensajería expresa de otros servicios logísticos o de transporte simple, pues incorpora elementos funcionales y probatorios propios del régimen postal.

Desde la perspectiva contractual pública, esa caracterización implica que la entidad no debe estructurar el proceso como si estuviera adquiriendo únicamente transporte de paquetes o apoyo logístico, sino un servicio regulado con obligaciones específicas de seguimiento, trazabilidad y constancia de entrega. Por ello, los estudios previos y los anexos técnicos deben exigir evidencias verificables de guía, consulta del estado del envío, identificación del receptor y registros de entrega o devolución, en coherencia con el contenido legal del servicio contratado.

Intervención estatal y autoridades competentes

La intervención del Estado en los servicios postales tiene objetivos definidos por la Ley 1369 de 2009, entre ellos asegurar la prestación eficiente, óptima y oportuna del servicio, garantizar el derecho a la información, promover la libre competencia, incorporar avances tecnológicos y sancionar las fallas en la prestación del servicio. Este diseño

demuestra que el legislador sometió el mercado postal a una lógica de competencia regulada y supervisada, no a un esquema de simple autorregulación empresarial.

El Ministerio TIC ejerce la política general del sector postal y actúa como autoridad de inspección, vigilancia y control frente a los operadores postales, además de organizar, actualizar y reglamentar el Registro de Operadores Postales. La CRC regula el mercado postal, expide reglas sobre tarifas, protección al usuario, parámetros de calidad y pruebas de entrega, mientras la SIC es la autoridad competente en libre competencia, competencia desleal y protección del consumidor en el mercado de servicios postales. Esta distribución competencial obliga a las entidades estatales a verificar, al momento de estructurar el proceso contractual, tanto la habilitación del operador ante el Ministerio TIC como el cumplimiento de la regulación de calidad y de protección al usuario expedida por la CRC y exigible por la SIC.

Habilitación y registro de operadores

La ley dispone que para ser operador postal se requiere habilitación del Ministerio TIC e inscripción en el Registro de Operadores Postales. Asimismo, exige acreditar personería jurídica legalmente establecida en Colombia, objeto social principal relacionado con la prestación de servicios postales, capital social mínimo, definición del ámbito geográfico del servicio y estructura operativa idónea para asegurar la prestación.

Para una entidad estatal, estas exigencias son relevantes porque no cualquier empresa de transporte, logística o domicilios puede ser considerada oferente hábil para prestar mensajería expresa en sentido legal. En consecuencia, el estudio del sector y el análisis de requisitos habilitantes deben exigir la verificación de la habilitación vigente y la inscripción en el registro correspondiente, de manera que la entidad contrate con operadores autorizados y reduzca riesgos de ejecución irregular, sanciones o fallas en la prestación.

La existencia del Registro de Operadores Postales, administrado por el Ministerio TIC, confirma además que el mercado tiene una barrera de entrada jurídica objetiva y verificable. Esto permite justificar, en sede de planeación contractual, que la comparación de oferentes debe limitarse a operadores efectivamente habilitados, sin que ello constituya restricción indebida de la pluralidad, pues responde a un mandato legal sectorial.

Régimen reglamentario aplicable

El Decreto 1078 de 2015 compila la reglamentación del sector TIC y sirve como instrumento normativo de referencia para la operación del sector postal dentro del marco institucional del Ministerio TIC y de la CRC. Aunque se trata de un decreto único compilatorio, su utilidad para el estudio del sector reside en que integra la normativa reglamentaria vigente y consolida el entorno jurídico de habilitación, supervisión y operación de los servicios sujetos a intervención estatal.

En el caso de la contratación estatal, la remisión al Decreto 1078 de 2015 es útil para sustentar que el servicio de mensajería se inserta en un entorno regulatorio especial, con obligaciones permanentes para los operadores y con facultades específicas de inspección, vigilancia, control y regulación a cargo de las autoridades sectoriales. Por ello, los documentos del proceso pueden referenciar este decreto como parte del sustento normativo del estudio del sector y de la definición de condiciones técnicas de ejecución.

Calidad del servicio y Resolución CRC 6494 de 2022

La CRC expidió la Resolución 6494 de 2022 para modificar los parámetros, indicadores y metas de calidad aplicables a los servicios postales que no hacen parte del Servicio Postal Universal. Según la propia CRC, esta resolución

establece indicadores y metas de calidad para el servicio de mensajería expresa y el servicio de correo no incluido en el SPU, teniendo en cuenta las particularidades de acceso a los diferentes municipios del país.

La misma información oficial indica que la regulación busca garantizar la entrega efectiva de los objetos postales, disminuir costos de bodegaje cuando no sea posible la entrega, e incorporar más estados de rastreo para suministrar mayor información a los usuarios sobre sus envíos. En términos de planeación contractual, ello respalda la incorporación de obligaciones de trazabilidad, reportes de novedad, evidencia de intentos de entrega, motivos de devolución y diferenciación operativa para zonas de difícil acceso.

Desde la perspectiva del estudio del sector, esta resolución demuestra que la calidad del servicio no depende exclusivamente de pactos privados entre entidad y contratista, sino de estándares regulatorios previamente definidos por la autoridad competente. Por eso, la entidad puede incluir en el pliego condiciones asociadas a tiempos de entrega, porcentaje de efectividad, consulta en línea y trazabilidad, siempre que se mantengan alineadas con el régimen sectorial y no impongan cargas arbitrarias o desproporcionadas.

Protección al usuario y deberes de información

La SIC ha reiterado que los operadores postales deben informar a los usuarios, al momento de la contratación, la cobertura disponible, el horario de atención y prestación del servicio, el tiempo estimado de entrega, las tarifas y el procedimiento para atender PQR y solicitudes de indemnización. También ha exigido informar en páginas web y aplicaciones los canales presenciales y virtuales habilitados para recibir, tramitar, responder y notificar PQR e indemnizaciones.

En el micrositio institucional sobre servicios postales, la SIC señala que en mensajería expresa existe indemnización por pérdida, expoliación o avería equivalente a cinco veces el valor de la tarifa pagada por el usuario, entre otras reglas de protección aplicables al servicio. A su vez, la información jurídica divulgada sobre el régimen postal explica que las PQR y solicitudes de indemnización pueden presentarse por medios verbales, escritos o tecnológicos, y que el operador cuenta con 15 días hábiles para responder, so pena de operar el silencio administrativo positivo en favor del usuario.

Estas reglas inciden de forma directa en la contratación estatal porque la entidad, como usuaria del servicio, debe asegurar que el contratista disponga de canales formales de atención, mecanismos de trazabilidad, procedimientos de reclamación y políticas claras de respuesta frente a pérdida, avería o incumplimiento. También justifican exigir en los anexos técnicos herramientas digitales de consulta, reportes periódicos de novedades y soportes que permitan administrar reclamaciones de manera ágil y auditable.

Implicaciones para la contratación pública

La Ley 1369 de 2009 dispone expresamente que los entes públicos pueden contratar servicios de mensajería conforme a la ley de contratación que les rija. Esta disposición es importante porque diferencia el correo reservado al Operador Postal Oficial para ciertas entidades estatales del servicio de mensajería expresa, cuya contratación sí puede adelantarse con operadores habilitados bajo las reglas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, el estudio del sector para una entidad estatal debe conectar el régimen postal especial con los principios de planeación, selección objetiva y responsabilidad propios de la contratación pública. Esto supone, entre otros aspectos, identificar operadores habilitados, definir necesidades institucionales de cobertura urbana y rural,

establecer indicadores verificables de cumplimiento, prever riesgos de pérdida o entrega fallida y estructurar obligaciones de reporte que faciliten la supervisión contractual.

La prueba de entrega, el rastreo y el registro individual del envío no son meros valores agregados comerciales, sino rasgos mínimos del servicio definidos por la ley. Por tanto, la entidad está jurídicamente habilitada para trasladar esos elementos al componente técnico del proceso, exigir interoperabilidad o consulta electrónica de guías y prever consecuencias contractuales frente a incumplimientos en tiempos de entrega, ausencia de evidencia de entrega o deficiencias de trazabilidad.

Riesgos jurídicos y de cumplimiento

Uno de los principales riesgos para la entidad es contratar con empresas que no se encuentren habilitadas como operadores postales o que no figuren en el registro correspondiente, pues ello comprometería la legalidad del servicio contratado y la adecuada satisfacción de la necesidad pública. Otro riesgo consiste en estructurar fichas técnicas insuficientes, que omitan exigencias mínimas de rastreo, prueba de entrega, cobertura y atención de reclamaciones, lo que debilita la supervisión y la eventual imposición de correctivos contractuales.

También existe riesgo regulatorio cuando la entidad desconoce que el sector está sometido a estándares de calidad expedidos por la CRC y a deberes de información y protección al usuario exigibles por la SIC. En esos casos, podrían generarse fallas en la ejecución contractual, controversias por pérdida o avería de envíos, dificultades probatorias frente a la entrega y afectaciones al principio de responsabilidad en la gestión contractual.

El servicio de mensajería para una entidad estatal en Colombia debe entenderse como un servicio postal regulado, sometido a habilitación previa, registro, estándares de calidad, deberes de información y protección al usuario, dentro de un mercado intervenido por el Estado. La Ley 1369 de 2009, el Decreto 1078 de 2015 y la regulación expedida por la CRC y aplicada en clave de protección al usuario por la SIC constituyen el núcleo del estudio del sector jurídico y regulatorio para sustentar la estructuración del proceso contractual.

Bajo ese marco, la entidad estatal debe diseñar su proceso de selección exigiendo operadores habilitados, condiciones de trazabilidad y prueba de entrega, canales formales de PQR, reportes de ejecución y niveles de servicio verificables, todo ello en armonía con los principios de planeación y selección objetiva. Así, el estudio del sector no solo describe la regulación aplicable, sino que justifica jurídicamente las condiciones técnicas y habilitantes del futuro contrato de mensajería.

1.3 TÉCNICO:

El mercado de mensajería expresa física cuenta con una amplia oferta de empresas especializadas en la recepción, transporte, distribución y entrega de documentos y paquetes a nivel urbano, regional y nacional. Estas empresas disponen de infraestructura logística, personal capacitado y redes de cobertura que les permiten garantizar la recolección y entrega oportuna de correspondencia oficial, contribuyendo al cumplimiento de los tiempos requeridos por las entidades públicas para el desarrollo de sus funciones administrativas y misionales.

Desde el punto de vista técnico, los prestadores del servicio ofrecen mecanismos de control y trazabilidad que permiten verificar la recepción y entrega efectiva de los envíos mediante guías, registros de despacho y constancias de recibido firmadas por el destinatario. Estas herramientas resultan fundamentales para la gestión de comunicaciones oficiales, ya que proporcionan evidencia del trámite realizado y fortalecen la seguridad y confiabilidad en el manejo de la documentación física.

Asimismo, el mercado presenta condiciones operativas que favorecen la eficiencia del servicio, tales como recolección en las instalaciones de la entidad, cobertura nacional, atención de envíos urgentes y cumplimiento de tiempos de entrega acordes con las necesidades institucionales. Estas características permiten garantizar la circulación oportuna de la correspondencia física de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” y el Comando Aéreo de Combate No. 7, apoyando la continuidad de los procesos administrativos, judiciales y operacionales que requieren el envío y recepción de documentación oficial.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la oferta del mercado para determinar la existencia de proveedores con capacidad de atender el objeto contractual denominado "Servicio de mensajería expresa para el envío, recepción, transporte y distribución de documentación de la Escuela Militar de Aviación 'Marco Fidel Suárez' y el Comando Aéreo de Combate No. 7", verificando las condiciones de competencia, disponibilidad de oferentes y comportamiento de los precios del servicio.

A. Cadena de suministro del servicio

La prestación del servicio de mensajería expresa comprende una cadena logística integrada por las siguientes etapas:

Recepción y recolección de la correspondencia en las instalaciones de la Entidad.
Clasificación y registro de los envíos mediante guías individuales.
Transporte terrestre y/o aéreo, según el destino.
Distribución en destinos urbanos, regionales, nacionales y de difícil acceso.
Entrega personalizada al destinatario con constancia de recibido.
Seguimiento y trazabilidad de los envíos mediante plataformas tecnológicas.
Reporte de novedades e informes de gestión durante la ejecución contractual.

Para el desarrollo de estas actividades, los operadores postales cuentan con infraestructura logística, centros de clasificación, personal operativo, vehículos, plataformas tecnológicas y redes de distribución que les permiten garantizar la continuidad y oportunidad del servicio.

B. Análisis del mercado oferente

El mercado colombiano cuenta con diversos operadores habilitados para prestar servicios de mensajería expresa, los cuales disponen de cobertura nacional, infraestructura logística, sistemas de seguimiento y capacidad operativa para atender las necesidades de entidades públicas y privadas.

Para el presente proceso se identificó que existe pluralidad de oferentes con capacidad técnica, operativa y logística para ejecutar el objeto contractual, favoreciendo la concurrencia y la libre competencia.

Así mismo, durante la estructuración del proceso fue posible obtener cotizaciones del mercado y consultar valores históricos de contrataciones similares adelantadas por la Entidad y otras entidades estatales, información que

permitió establecer el presupuesto oficial y verificar que los precios se encuentran acordes con las condiciones actuales del mercado.

C. Análisis de los precios del servicio

Los precios de los servicios de mensajería expresan se determinan principalmente por variables como:

Tipo de servicio (urbano, regional, nacional o trayectos de difícil acceso).
Peso y dimensiones del envío.
Cobertura geográfica.
Cantidad estimada de envíos.
Tiempos de entrega requeridos.
Costos logísticos y de transporte.
Plataformas de trazabilidad y seguimiento.
Certificación de entrega y manejo de novedades.

Para determinar el presupuesto oficial se tuvieron en cuenta las cotizaciones obtenidas del mercado y, cuando fue pertinente, la información histórica de procesos similares, verificando que los valores reflejen las condiciones económicas vigentes.

D. Capacidad financiera y organizacional del sector

Las empresas que participan en el sector de mensajería expresan cuentan, en términos generales, con la capacidad administrativa, financiera, operativa y logística necesaria para atender contratos de esta naturaleza. Disponen de personal capacitado, infraestructura tecnológica, redes de distribución y medios de transporte que permiten garantizar la prestación continua del servicio.

Considerando que el presente proceso corresponde a una contratación de mínima cuantía y que su ejecución no representa un alto nivel de complejidad técnica ni financiera, se evidencia que el mercado cuenta con una oferta suficiente para satisfacer la necesidad de la Entidad, permitiendo la participación de múltiples proveedores habilitados.

En consecuencia, del análisis efectuado se concluye que existe un mercado competitivo, con pluralidad de oferentes, disponibilidad del servicio requerido y condiciones suficientes para adelantar el presente proceso de selección, garantizando los principios de transparencia, economía, selección objetiva y libre concurrencia previstos en la normativa de contratación estatal.

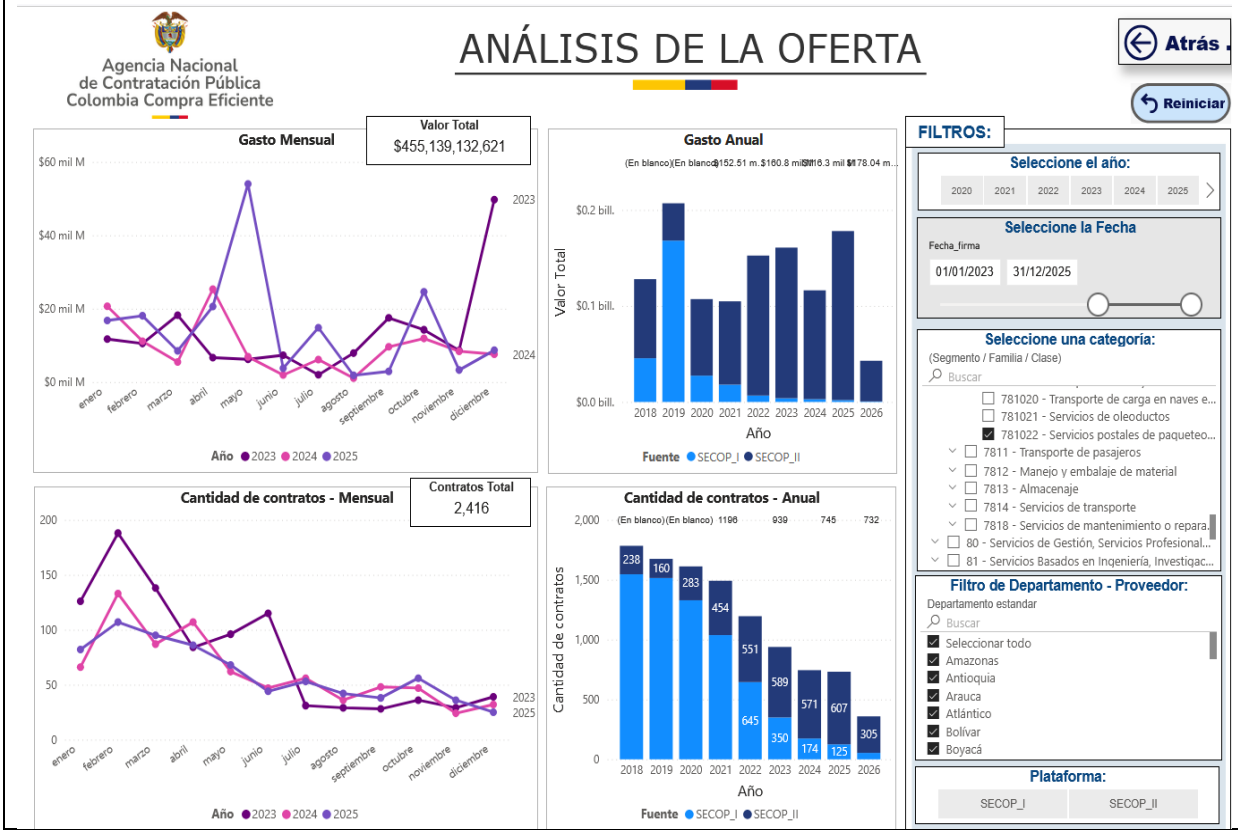
2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

Empresas del sector postal, logístico y de mensajería expresa dedicadas a la prestación de servicios de recepción, recolección, transporte, distribución y entrega certificada de documentos, sobres y paquetes a nivel urbano, regional, nacional y en trayectos de difícil acceso. En Colombia existen operadores postales habilitados que cuentan con la capacidad técnica, operativa, logística y financiera para cumplir con las especificaciones requeridas para la prestación del servicio de mensajería expresa, disponiendo de cobertura nacional, infraestructura de distribución, plataformas tecnológicas para la trazabilidad de los envíos y personal capacitado para garantizar la oportunidad, seguridad y confiabilidad en la entrega de la correspondencia oficial.

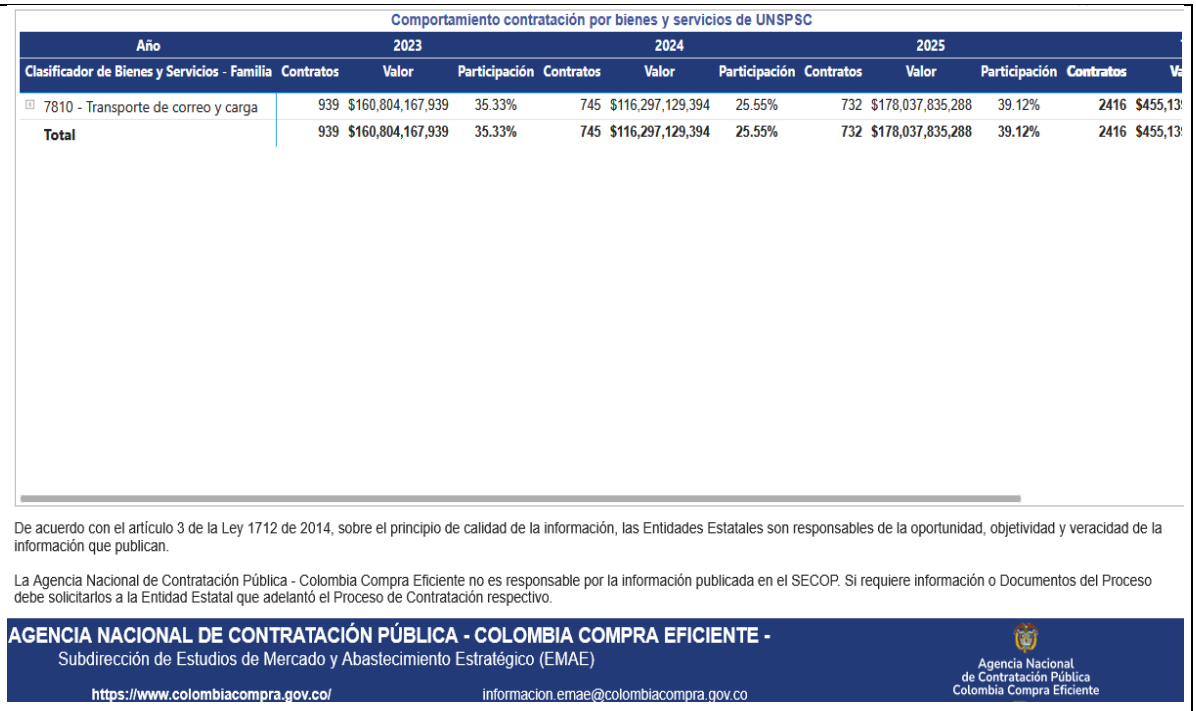
En este sentido, la contratación con operadores postales legalmente habilitados fortalece el sector logístico y de mensajería del país, promueve la generación de empleo y contribuye a la prestación eficiente de un servicio esencial para el desarrollo de las actividades administrativas de las entidades públicas. Así mismo, permite asegurar el envío, recepción, transporte y distribución oportuna de las comunicaciones oficiales de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" y del Comando Aéreo de Combate No. 7, garantizando el cumplimiento de los términos legales, la adecuada gestión documental y la interacción eficaz con otras Unidades Militares, entidades públicas, organismos de control, autoridades judiciales y demás destinatarios de la correspondencia, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC establecidos en el CPA para el presente proceso durante los últimos años (2023-2025), en rango de contratación desde los $0 mil en adelante, la Fuerza Aérea Colombiana presenta lo siguiente:




Valor Contratación
$455.14 mil M
Número de Proveedores
472
Número de Contratos
2416
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
23 MYM SAS
ADRIANA GUERRERO CALDERON
ADRIANA IBETH MAJE PARRA
Aejandro Reyes Vergara
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1000105057
Valor contratado:
$0
$46,155,013,110
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS
$0.33 bill.
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
PANAMERICANAFORMAS E IMPRESOS SA
VALOR SASPROVEEDOR
SERVIENTREGA SA
PRINTING DELIVERY SA
CERTIPOSTAL SAS
UT FIS 2025
E S M LOGISTICA SAS
REDEX SAS BIC
ARCADOC DL
DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA
RedSumma
CONSORCIO GESTION INTEGRAL III
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS
912
SERVIENTREGA SA
172
E S M LOGISTICA SAS
CERTIPOSTAL SAS
ALFA MENSAJES SAS
COLVANES SAS
COLVANES SAS ENVIA
PRONTO ENVIOS
SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA
ALAS DE COLOMBIA EXPRESS SAS
DOMINA ENTREGA TOTAL SAS
REDEX SAS BIC
SEMCA SAS
SEGUNDO SALVADOR ESPINOSA CHAVEZ
Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
13 (0.59%)
2204 (99.41%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$9.15 mil M (2.01%)
$445.13 ... (97.99%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$0.36 bill.
$0.05 bill.
$0.04 bill.
Directa
Competitiva
Especial
Modalidad general
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM...
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
CORPOURABA
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
ESP PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Va
7810 - Transporte de correo y carga	939	$160,804,167,939	35.33%	745	$116,297,129,394	25.55%	732	$178,037,835,288	39.12%	2416	$455,13
Total	**939**	**$160,804,167,939**	**35.33%**	**745**	**$116,297,129,394**	**25.55%**	**732**	**$178,037,835,288**	**39.12%**	**2416**	**$455,13**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

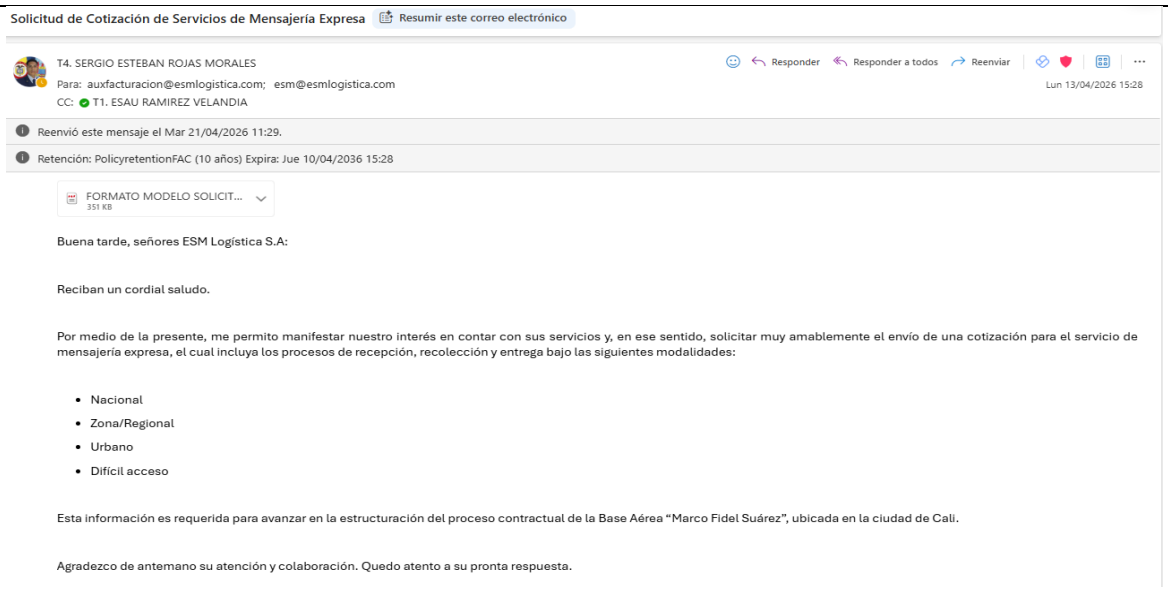
FUENTE: www.colombiacompra.gov.co / Datos compra pública / Abastecimiento estratégico / Modelo de Abastecimiento Estratégico

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicitó cotizaciones a empresas del sector, mediante el comité técnico estructurador quien las revisó y aprobó frente a las Especificaciones Técnicas. Las cuáles serán ser objeto de análisis para elaborar el estudio de la Oferta y análisis económico del presente proceso por parte del Comité económico estructurador, así:

Se solicito información a las siguientes empresas:

1. ESM Logística S.A.S



Solicitud de Cotización de Servicios de Mensajería Expresa — Resumir este correo electrónico

T4. SERGIO ESTEBAN ROJAS MORALES — Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: auxfacturacion@esmlogistica.com; esm@esmlogistica.com

CC: T1. ESAU RAMIREZ VELANDIA

Lun 13/04/2026 15:28

Reenvió este mensaje el Mar 21/04/2026 11:29.

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Jue 10/04/2036 15:28

FORMATO MODELO SOLICIT... 351 KB

Buena tarde, señores ESM Logística S.A:

Reciban un cordial saludo.

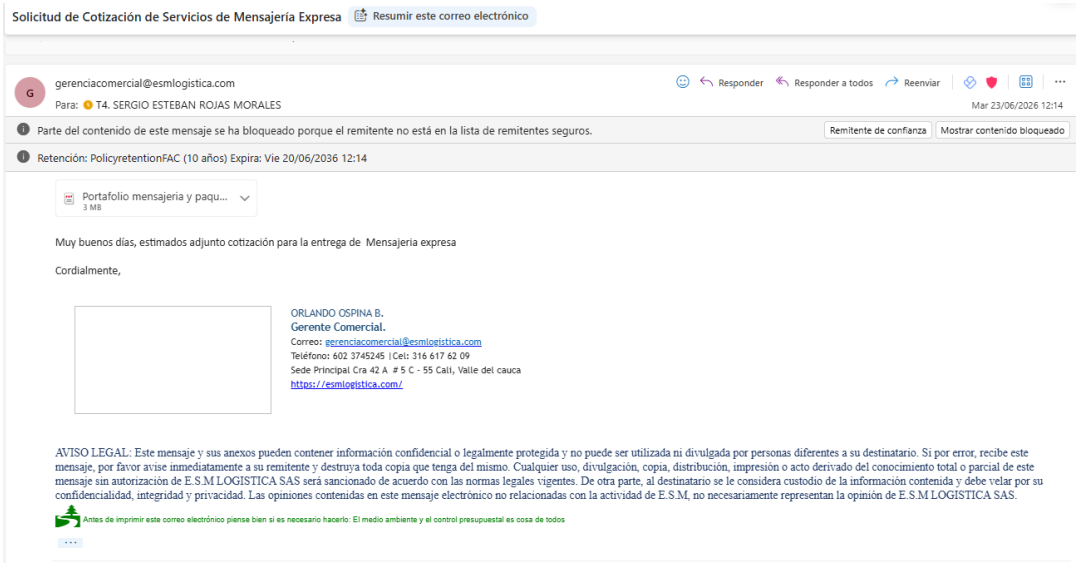
Por medio de la presente, me permito manifestar nuestro interés en contar con sus servicios y, en ese sentido, solicitar muy amablemente el envío de una cotización para el servicio de mensajería expresa, el cual incluya los procesos de recepción, recolección y entrega bajo las siguientes modalidades:

- Nacional
- Zona/Regional
- Urbano
- Difícil acceso

Esta información es requerida para avanzar en la estructuración del proceso contractual de la Base Aérea "Marco Fidel Suárez", ubicada en la ciudad de Cali.

Agradezco de antemano su atención y colaboración. Quedo atento a su pronta respuesta.

Respuesta ESM Logística:



Solicitud de Cotización de Servicios de Mensajería Expresa — Resumir este correo electrónico

gerenciacomercial@esmlogistica.com — Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: T4. SERGIO ESTEBAN ROJAS MORALES

Mar 23/06/2026 12:14

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza | Mostrar contenido bloqueado

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Vie 20/06/2036 12:14

Portafolio mensajeria y paqu... 3 MB

Muy buenos días, estimados adjunto cotización para la entrega de Mensajeria expresa

Cordialmente,

ORLANDO OSPINA B.
Gerente Comercial.
Correo: gerenciacomercial@esmlogistica.com
Teléfono: 602 3745245 |Cel: 316 617 62 09
Sede Principal Cra 42 A # 5 C - 55 Cali, Valle del cauca
https://esmlogistica.com/

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de E.S.M LOGISTICA SAS será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de E.S.M, no necesariamente representan la opinión de E.S.M LOGISTICA SAS.

Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente y el control presupuestal es cosa de todos

esm logística S.A.S.

Santiago de Cali , 24 De Abril de 2026

Señores
FUERZA AERA ESPACIAL COLOMBIANA-EMAVI
sergio.rojas@fac.mil.co
La ciudad

Cordial saludo,

Referencia: pre-cotizacion

Objeto : Servicio de mensajería expresa para el envío, recepción, transporte y distribución de documentación de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suarez" y el Comando Aéreo de Combate No. 7
VALIDEZ DE LA COTIZACION 90 DIAS.

De la manera mas atenta estamos enviando la cotización para la entrega de Mensajeria Expresa, de acuerdo a la solicitud, certificamos que Esm Logistica sas, cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas.

TABLA DE PRECIOS DE ACUERDO A LA SOLICITUD TECNICA

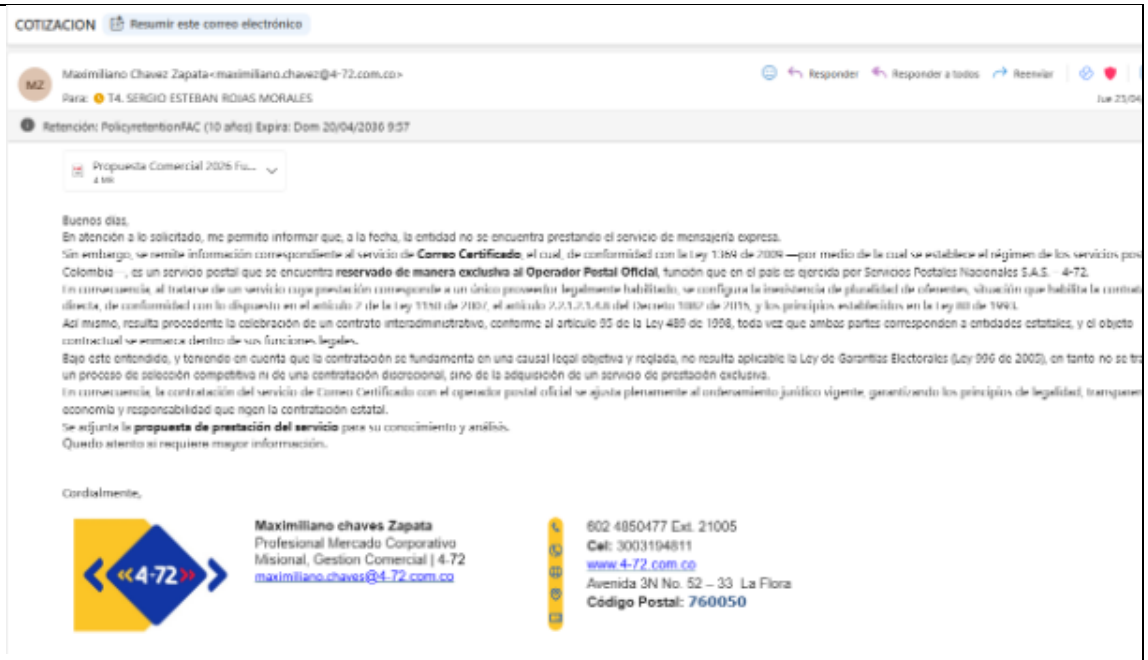
ITEM	DESCRIPCION	DESTINO	VALOR C/U	IVA %	VALOR TOTAL POR ENVIO
1	Mensajeria Expresa	Nacional	$19.650	N/A	$19.650
2	Mensajeria Expresa	Zonal/ Regional	$14.850	N/A	$14.850
3	Mensajeria Expresa	Urbano (ciudades Principales)	$9.950.	N/A	$9.950
4	Mensajeria Expresa	Trayecto Especial (Difícil Acceso)	$54.550	N/A	$54.550

2. Interapidisimo

   Las tarifas fueron tomadas directamente de la página web de Interapidisimo (https://interrapidisimo.com/wp-content/uploads/CONSOLIDADO-DE-TARIFAS-2025-2026-3-jul-2025-ultima-actualizacion.pdf)

3. 4-72

   Se realizó la cotización respectiva con la empresa 472 de conformidad a la normatividad legal de contratación directa, sin embargo, se resalta que la misma no presta el servicio de mensajería expresa por lo cual no resulta viable satisfacer la necesidad actual de la unidad.



COTIZACION

Resumir este correo electrónico

Maximiliano Chavez Zapata<maximiliano.chavez@4-72.com.co>

Para: T4. SERGIO ESTEBAN ROJAS MORALES

Responder | Responder a todos | Reenviar

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Dom 20/04/2036 9:57

Propuesta Comercial 2026 Fu...

Buenos días,

En atención a lo solicitado, me permito informar que, a la fecha, la entidad no se encuentra prestando el servicio de mensajería expresa.

Sin embargo, se remite información correspondiente al servicio de **Correo Certificado**, el cual, de conformidad con la Ley 1369 de 2009 —por medio de la cual se establece el régimen de los servicios pos Colombia —, es un servicio postal que se encuentra **reservado de manera exclusiva al Operador Postal Oficial**, función que en el país es ejercida por Servicios Postales Nacionales S.A.S. 4-72.

En consecuencia, al tratarse de un servicio cuya prestación corresponde a un único proveedor legalmente habilitado, se configura la inexistencia de pluralidad de oferentes, situación que habilita la contrat directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, y los principios establecidos en la Ley 80 de 1993.

Así mismo, resulta procedente la celebración de un contrato interadministrativo, conforme al artículo 95 de la Ley 489 de 1998, toda vez que ambas partes corresponden a entidades estatales, y el objeto contractual se enmarca dentro de sus funciones legales.

Bajo este entendido, y teniendo en cuenta que la contratación se fundamenta en una causal legal objetiva y reglada, no resulta aplicable la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005), en tanto no se tra un proceso de selección competitiva ni de una contratación discrecional, sino de la adquisición de un servicio de prestación exclusiva.

En consecuencia, la contratación del servicio de Correo Certificado con el operador postal oficial se ajusta plenamente al ordenamiento jurídico vigente, garantizando los principios de legalidad, transpare economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Se adjunta la **propuesta de prestación del servicio** para su conocimiento y análisis.

Quedo atento si requiere mayor información.

Cordialmente,

Maximiliano chaves Zapata
Profesional Mercado Corporativo
Misional, Gestion Comercial | 4-72
maximiliano.chaves@4-72.com.co

602 4850477 Ext. 21005
Cel: 3003194811
www.4-72.com.co
Avenida 3N No. 52 – 33 La Flora
Código Postal: 760050

De las cotizaciones allegadas por las empresas ESM Logística S.A.S., Interapidisimo y 4-72 se obtuvo el siguiente resultado:

SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA PARA EL ENVÍO, RECEPCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ" Y EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 7.		INTERRAPIDISIMO	ESM LOGÍSTICA S.A.S.	PROMEDIO (PRECIO DE REFERENCIA)
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	Nacional 1-5KL	$ 17.100,00	$ 19.650,00	$ 18.375,00
3	Zonal / Regional 1-5KL	$ 10.100,00	$ 14.850,00	$ 12.475,00
5	Urbano (Ciudades Principales) 1-5KL	$ 7.900,00	$ 9.950,00	$ 8.925,00
7	Trayecto Especial (Difícil Acceso) 1-5KL	$ 28.100,00	$ 54.550,00	$ 41.325,00
			TOTAL A VALORES UNITARIOS	$ 81.100,00

Fuente 1: (Interapidisimo)
Fuente 2: (ESM Logística S.A.S.)

Los valores considerados para la determinación de los precios de referencia corresponden a las cotizaciones allegadas por los proveedores del mercado. Cada oferente aplicará el tratamiento tributario que le corresponda conforme a la normatividad vigente y a su condición tributaria, por lo cual la propuesta económica deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar.

Análisis y Conclusiones:

En el marco del estudio económico del proceso cuyo objeto corresponde al "Servicio de mensajería expresa para el envío, recepción, transporte y distribución de documentación de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" y el Comando Aéreo de Combate No. 7", el análisis de precios se realizó con base en las cotizaciones obtenidas de dos (2) operadores del mercado especializados en la prestación de servicios de mensajería expresa, correspondientes a Interrapidísimo y ESM Logística S.A.S., quienes suministraron valores unitarios para cada uno de los destinos requeridos por la Entidad.

Para el análisis económico se empleó el promedio (media aritmética) como medida de tendencia central, esta metodología resulta adecuada debido a que únicamente se contó con dos fuentes de información del mercado y no se evidenciaron comportamientos atípicos que hicieran necesaria la aplicación de otra medida estadística.

Es importante precisar que el presente proceso no contempla una cantidad fija de servicios por cada ítem, toda vez que la contratación se ejecutará por el sistema de precios unitarios hasta agotar el presupuesto oficial, de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante la ejecución contractual y previa solicitud del supervisor del contrato.

En consecuencia, el presupuesto oficial para el presente proceso se establece en la suma de: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,00), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, recursos que serán ejecutados conforme a los precios unitarios adjudicados y a los servicios efectivamente prestados por el contratista, hasta el agotamiento del presupuesto disponible.

En este sentido, los precios unitarios determinados reflejan las condiciones actuales del mercado y permiten garantizar la adecuada satisfacción de la necesidad institucional bajo criterios de economía, eficiencia, transparencia y selección objetiva, asegurando la prestación oportuna del servicio de mensajería expresa requerido por la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" y el Comando Aéreo de Combate No. 7 durante la vigencia contractual.

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la administración para su exigencia y en este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista. Lo cual se respaldará mediante las garantías exigidas.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se evidenció que la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" ha contratado de manera recurrente el servicio de mensajería expresa para el envío, recepción, transporte y distribución de documentación oficial, debido a que constituye una necesidad permanente para garantizar la gestión documental y el cumplimiento oportuno de las funciones institucionales.

Tal como se observa en el cuadro precedente, durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 la Entidad adelantó procesos bajo la modalidad de **Mínima Cuantía**, manteniendo el mismo objeto contractual.

Del análisis de dichos procesos se evidencia que el servicio ha sido ejecutado satisfactoriamente, sin registrarse incumplimientos durante la ejecución contractual, lo que demuestra que esta modalidad de contratación ha permitido atender de manera eficiente la necesidad institucional. Así mismo, se observa que la ejecución del servicio se ha desarrollado en las instalaciones de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", con pagos periódicos conforme a la programación PAC, manteniendo la continuidad en la prestación del servicio.

En consecuencia, el análisis histórico permite concluir que la necesidad es de carácter permanente y recurrente, razón por la cual la Entidad ha venido garantizando su atención mediante procesos de mínima cuantía, ajustando el plazo de ejecución y el presupuesto de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la necesidad de cada vigencia.

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

La Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" ha contratado de manera recurrente el servicio de mensajería expresa para el envío, recepción, transporte y distribución de documentación oficial, mediante procesos de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, atendiendo la necesidad permanente de garantizar la gestión documental y el cumplimiento oportuno de las actuaciones administrativas, judiciales y demás comunicaciones oficiales de la Entidad.

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

4.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	ESM Logistica (2023)	ESM Logistica (2024)	ESM Logistica (2025)
Plazo en días	365	120	120
Modalidad de selección	Minima Cuantía	Minima Cuantía	Minima Cuantía
Objeto del contrato	SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA PARA EL ENVÍO, RECEPCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ" Y EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 7	SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA PARA EL ENVÍO, RECEPCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ" Y EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 7	SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA PARA EL ENVÍO, RECEPCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ" Y EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 7
Contratista	ESM Logistica	ESM Logistica	ESM Logistica
Cantidad Adquirida	1	1	1
Valor unitario (indicar si es incluido IVA o no)	$4,300,000 Incluido IVA	$5,704,675 Incluido IVA	$5,186,500 Incluido IVA
Valor total (indicar si es incluido IVA o no)	IVA Incluido	IVA Incluido	IVA Incluido
Forma de pago	PAC TRIMESTRAL	PAC MENSUAL	PAC MENSUAL
Lugar de entrega	Se ejecuta en la EMAVI	Se ejecuta en la EMAVI	Se ejecuta en la EMAVI
Presentó incumplimiento	NO	NO	NO

Por último, el presente estudio del sector tiene como objetivo realizar un análisis de la demanda del sector terciario o de servicios, específicamente del servicio de mensajería expresa para el envío, recepción, transporte y distribución de documentación de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" y el Comando Aéreo de Combate No. 7, permitiendo:

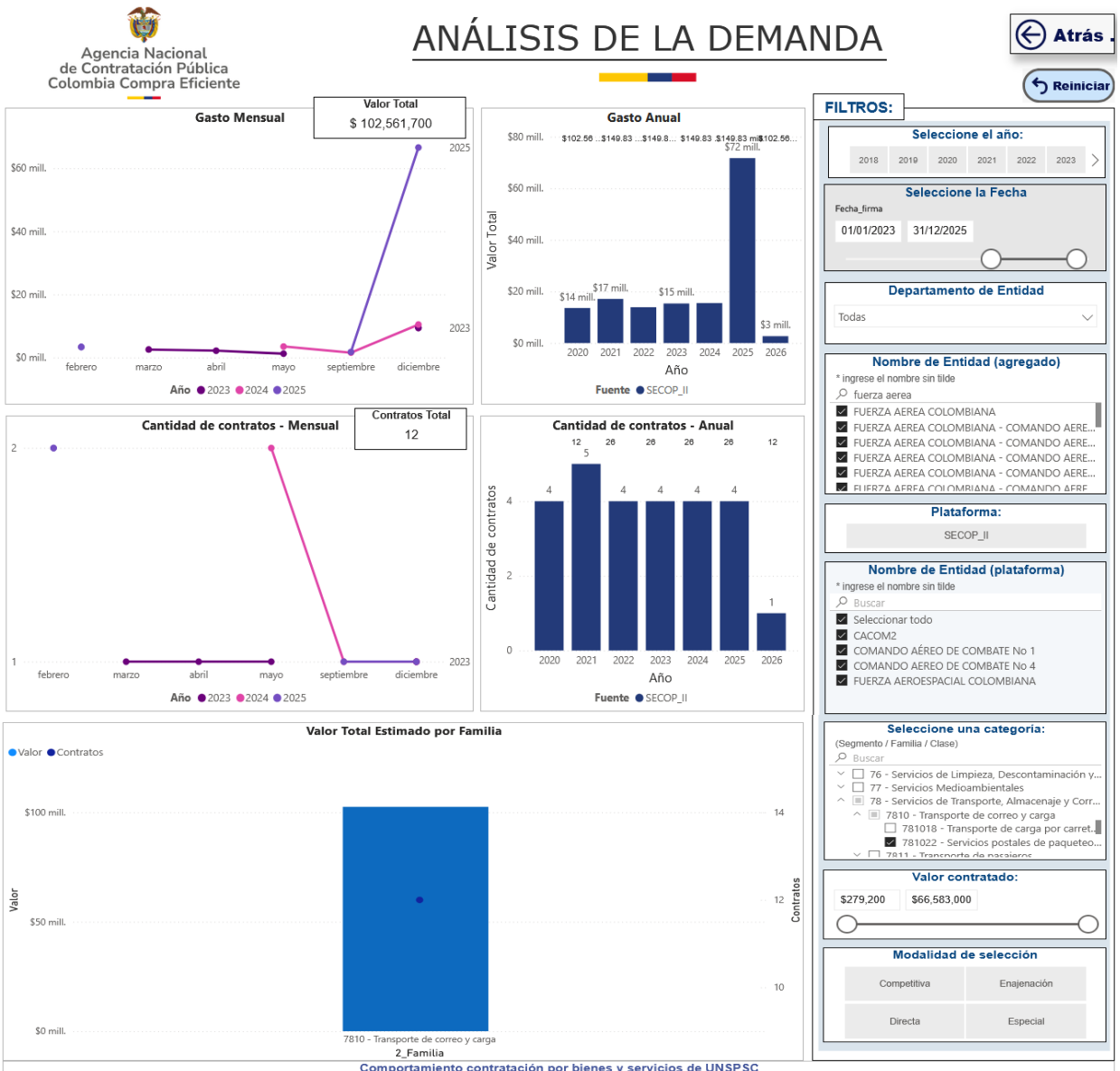
• Identificar las características del mercado y de los operadores postales y empresas de mensajería expresa que cuentan con la capacidad técnica, operativa, logística y financiera para satisfacer la necesidad de la Entidad.

• Determinar las variables técnicas, económicas y logísticas que sirvan de fundamento para la estructuración del proceso de selección, garantizando la aplicación de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva.

Lo anterior, con el propósito de que la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" seleccione un contratista que cuente con la capacidad para garantizar la recepción, envío, transporte y distribución oportuna de la correspondencia oficial, mitigando los riesgos asociados al incumplimiento contractual y asegurando la continuidad de la gestión documental de la Entidad.

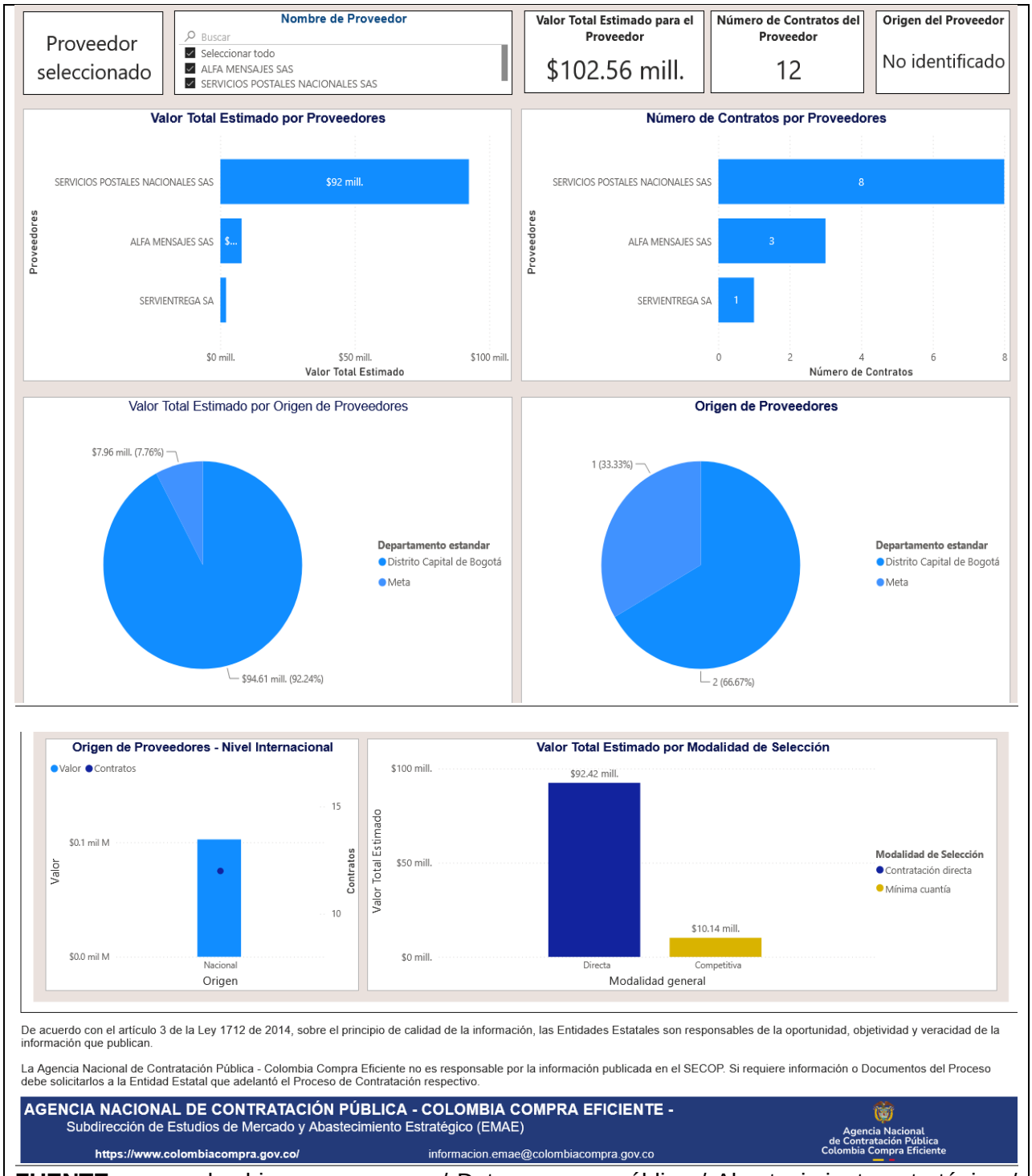
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el presente estudio con el fin de evidenciar el análisis del sector efectuado para soportar la estructuración del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación UNSPSC 78102200 – Servicios Postales y de Mensajería, se analizó la información correspondiente a procesos adelantados durante las vigencias: 2023, 2024 y 2025, con el propósito de identificar el comportamiento del mercado, las condiciones de oferta y demanda, y los precios de referencia aplicables al presente proceso de contratación.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
7810 - Transporte de correo y carga	4	$15,342,400	14.96%	4	$15,511,150	15.12%	4	$71,708,150	69.92%	12	$102,561,700	100.00
Total	**4**	**$15,342,400**	**14.96%**	**4**	**$15,511,150**	**15.12%**	**4**	**$71,708,150**	**69.92%**	**12**	**$102,561,700**	**100.00**



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

FUENTE: www.colombiacompra.gov.co / Datos compra pública / Abastecimiento estratégico / Modelo de Abastecimiento Estratégico

5. CONCLUSIONES

Con fundamento en el análisis efectuado al comportamiento del mercado, se concluye que las condiciones económicas del sector de servicios postales y mensajería expresa permiten adelantar el presente proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, toda vez que existe una oferta suficiente de operadores con capacidad técnica, operativa y logística para prestar el servicio requerido, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la libre competencia.

El estudio de mercado se realizó con base en dos (2) cotizaciones obtenidas de proveedores especializados del sector, correspondientes a Interrapidísimo y ESM Logística S.A.S., las cuales fueron analizadas mediante la aplicación del promedio o media aritmética como medida de tendencia central, al no evidenciarse valores atípicos que afectaran la representatividad de los precios consultados. Como resultado de dicho análisis, se determinaron los precios unitarios de referencia para cada uno de los servicios requeridos (nacional, zonal/regional, urbano y trayecto especial), los cuales reflejan las condiciones actuales del mercado y constituyen una base objetiva para la evaluación económica de las ofertas.

Teniendo en cuenta que la necesidad institucional depende del número de envíos que se generen durante la vigencia contractual, el presente proceso se ejecutará por el sistema de precios unitarios hasta agotar el presupuesto oficial, razón por la cual no es posible establecer cantidades fijas por cada ítem. En consecuencia, los pagos se efectuarán únicamente sobre los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la Entidad, conforme a los precios unitarios adjudicados y previa verificación del supervisor del contrato.

Como resultado del análisis económico realizado, se establece un presupuesto oficial de: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,00), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar. Dicho presupuesto se considera suficiente para atender la necesidad institucional proyectada y se encuentra acorde con los precios observados en el mercado, garantizando la aplicación de los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

FIRMAS:

T4. ROJAS MORALES SERGIO ESTEBAN	CO. JEIMY PAOLA LLANOS ARIAS
Comité Estructurador Técnico	**Comité Estructurador Económico**
CO. MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS	
Comité Estructurador Jurídico	